

OF. ORD. N° 1666

ANT. : Oficio N° 12377 de 2022, del Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados.

MAT. : Informa lo que indica.

SANTIAGO, 17 de enero de 2023

DE : CAMILO GREZ LUNA
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludarle, y de conformidad al Oficio del antecedente, en el cual se solicita se informe sobre el estado de compras de los insumos, la reposición de herramientas que se obligó a reemplazar para el Cuerpo de Bomberos de la Región de Los Lagos y específicamente para el Cuerpo de Bomberos de la comuna de Castro, en la provincia de Chiloé, puedo informar a Ud. que la Subsecretaría del Interior, a través de la glosa 07 de dicha repartición de la Ley de Presupuestos del año 2022, entrega recursos financieros a través de transferencias al Sector Público, con el objeto de financiar gastos de emergencia. Expuesto lo anterior, es necesario señalar que durante el año 2021, el citado Cuerpo de Bomberos debió responder a tres incendios forestales:

Fecha del Evento	Evento
05/02/2021	Incendio Forestal Nercón Gamboa Alto, Pid Pid y Rilán, Comuna de Castro
09/12/2021	Incendio Las Industrias, Comuna de Castro
26/12/2021	Incendio La Vista Rilán, Comuna de Castro

También, se requiere indicar que para el reembolso de los gastos operacionales en los que incurren los Cuerpos de Bomberos, producto de los incendios forestales, y teniendo presente la necesidad de facilitar y evitar errores, SENAPRED y BOMBEROS DE CHILE, celebraron un protocolo de colaboración. Dicho documento establece que los gastos operacionales de los Cuerpos de Bomberos respectivos, deben ser presentados a SENAPRED junto con la documentación de respaldo establecida taxativamente en el protocolo, para que esta última elabore el formulario de solicitud de fondos de emergencia (FEMER), y solicite los recursos de emergencia a la Subsecretaría del Interior.

Conforme a lo expuesto, se puede informar a Ud. que el Cuerpo de Bomberos de Castro durante el periodo mayo 2021 y diciembre 2021 ha solicitado reembolso por gastos por incendios forestales asociados con los siguiente FEMER:

19947834

- **FEMER N° 11645, por el incendio “Cabañas Nadomar”**: Se reembolsó el gasto de alimentación y combustible por un total de \$215.125. Los gastos en material menor, solicitados con cargo a este FEMER, no pudieron restituirse por la falta de la documentación de respaldo, rechazando \$2.298.314. Se adjunta Res N° 3426.

- **FEMER N° 12176, por el incendio “Cabañas Nadomar”**: el cual fue complementario al **FEMER N° 11645**, el cual solicita los \$ 2.298.314 nuevamente. Esta solicitud de fondos de emergencia fue rechazada una vez más porque no se acompañaron los respaldos necesarios para justificar el gasto de conformidad al Protocolo SENAPRED- BOMBEROS DE CHILE, lo que informó mediante oficio N°3221 de 17-02-2022, de esta repartición.

- **FEMER N° 12177, por el incendio forestal “Las Industrias”**: Se reembolsó gastos por combustible y alimentación que ascendían a \$383.079. Se adjunta Res N° 668.

- **FEMER N°12178, por el incendio forestal “Las Industrias”**: Se reembolsó un monto de \$ 3.372.586, asociados a los gastos de alimentación y combustibles. Los recursos solicitados asociados a la reposición menor, que ascendían a \$14.217.803, fueron rechazados por no contar con la documentación de respaldo establecida en el Protocolo entre SENAPRED y BOMBEROS DE CHILE. Como antecedente de esta situación, cabe señalar que en el FEMER, se adjunta un oficio del Presidente del Consejo Regional de Cuerpo de Bomberos, Región de Los Lagos, donde se menciona que el Cuerpo de Bomberos de Castro no cuenta con la documentación necesaria para respaldar el gasto realizado por concepto de material menor. Se adjunta Res N° 668.

En síntesis, el Cuerpo de Bomberos de Castro ha pedido el reembolso de gastos por un total de \$20.486.906.-, de los cuales han sido rechazados \$16.516.116 y transferidos un total de \$3.970.790.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


CAMILO GREZ LUNA
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS




DGG/POR

Distribución:

Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados. Avenida Pedro Montt s/n, Valparaíso.

Unidad Gestión de Riesgos y Emergencias (gestionderiesgos@interior.gob.cl)

Oficina de Partes



TRANSFERENCIA DE FONDOS "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO 2022, DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 668

SANTIAGO, 21 DE MARZO DE 2022

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
13 ABR 2022
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS: La Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público, año 2022; lo establecido en la glosa 07 de la Partida 05-10-01 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Resolución Exenta N° 885, de 2021, de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos; las Resoluciones N° 7 de 2019, 16 de 2020 y 30 de 2015, todas de la Contraloría General de la República; lo solicitado por los Oficios N° s 69 y 72, de 2022, de la Oficina Nacional de Emergencia; los FEMER N° s 12.177 y 12.178, de 2022, de la Dirección Regional ONEMI Región de Los Lagos y sus antecedentes.

CONSIDERANDO: Que, el día 9 de diciembre de 2021, el sector de Ten Ten, comuna de Castro, Región de los Lagos, se vio afectado por un incendio forestal, denominado "Las Industrias", hecho imprevisto que hizo necesaria la declaración de alerta roja comunal, según consta en la Resolución Exenta N° 885, de 2021, de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos.

Que, en virtud del Protocolo de Colaboración ONEMI-Bomberos de Chile aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.093, de 2021, de la Oficina Nacional de Emergencia, ésta ha solicitado recursos financieros para pagar los gastos operacionales en que incurrió el Cuerpo de Bomberos de Castro, correspondientes a 4.407 litros combustible utilizado por diversos carros y alimentación del personal que prestó apoyo en el combate del siniestro antes referido.

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN: DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS

MONTO : \$3.755.665

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 05 10 01 24 03 002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS - Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, año 2022.

FINALIDAD: Pagar gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Castro, correspondientes a 4.407 litros combustible utilizado por diversos carros y alimentación del personal que prestó apoyo en el combate del incendio forestal "Las Industrias", ocurrido el día 9 de diciembre de 2021, en el sector de Ten Ten, comuna de Castro, Región de los Lagos.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento establecido en el artículo 26, de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

19464001



RECEPCIÓN DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: La entidad pública receptora remitirá a la unidad otorgante, un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual y final de su inversión. Dicho informe mensual deberá incluir un reporte sobre el grado de avance del cumplimiento del objeto de la transferencia de los recursos.

El referido Informe mensual deberá remitirse a la Subsecretaría del Interior, dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados y deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

En el informe mensual se incluirán las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos, si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ley N° 1.939, de 1977 y su reglamento.

El informe final deberá remitirse a la unidad otorgante, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al término de la inversión de los recursos transferidos, el que deberá señalar el monto total de los recursos invertidos en el objetivo de la transferencia y el saldo disponible si fuere el caso.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados deberán ser reintegrados en los términos y plazos previstos en las normas legales que rijan al momento de producirse tales excesos, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES: Si con ocasión de esta transferencia se adquieren bienes muebles inventariables, corresponderá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública determinar su destino final, en conformidad con lo establecido en la glosa 07 de la partida 05 10 01 de la Ley de Presupuestos vigente.

AUTORIZÁSE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



MANUEL ZACARÍAS MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

CGC/CBC/SRA/JAV/JSC/RVF/VMI
Distribución:
Delegación Presidencial Regional de Los Lagos
Departamento de Finanzas
Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias (fondosemergencia@interior.gov.cl)
Oficina de Partes





Subsecretaría del Interior
División de Administración y Finanzas

JSC

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 132

FECHA: 5 de abril de 2022

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, AUTORIZO el compromiso de gasto por concepto emergencia, de acuerdo con la Glosa N° 07 de la partida 05.10.01, solicitado en el requerimiento que se detalla a continuación

DETALLE DEL REQUERIMIENTO

TIPO DOCUMENTO Resolución Exenta 668 ✓ DE FECHA 21-03-2022

05.10.01.24.03.002 "Para Atender Situaciones de Emergencia"
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA:

* 1) Presupuesto Vigente Glosa N° 07	\$	4.498.886.000
2) Saldo Anterior Comprometido	\$	19.800.151.822
3) Comprometido por presente Certificado	\$	3.755.665 ✓
4) TOTAL COMPROMETIDO	\$	<u>19.803.907.487</u>



* Ítem excedible según consta Glosa N° 07 de la partida 05.10.01, Ley N° 21.395 que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022



SOLICITUD DE
ELEMENTOS DE
EMERGENCIA

PARA: Jefe Centro Nacional de Alerta Temprana

DE: Dirección Regional ONEMI Región de Los Lagos

Solicitado Por

Nombre: ALEJANDRO VERGES

Cargo: Director Regional

FIRMA Y TIMBRE

Alejandro
Claudio
Verges
Castillo

Firmado
digitalmente por
Alejandro Claudio
Verges Castillo
Fecha: 2022.01.06
12:47:01 -03'00'

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECURSOS DE EMERGENCIA (FEMER)

CÓDIGO DE FEMER: 12177

EVENTO: 6121 INCENDIO FORESTAL COMUNA DE CASTRO

COBERTURA DE LA SOLICITUD:

FECHA DEL EVENTO	FECHA DE LA SOLICITUD
09/12/2021 07:30	27/12/2021 12:52

I.- ELEMENTOS MATERIALES REQUERIDOS

REQUERIDO A ONEMI		
ELEMENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	VALORACION DE LOS ELEMENTOS
TOTAL:		

VALIDACION DIRECCIÓN NACIONAL ONEMI		
ELEMENTOS	CANTIDAD VALIDADA	VALORACION DE LOS ELEMENTOS
(A) TOTAL:		

II.- RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS

MOTIVO	CANTIDAD	MONTO SOLICITADO (\$)	(B) VALIDACION (\$)
SVDG0001 Devolución Gastos operacionales (en base a convenio con Bomberos)	1,00	\$ 383.079	\$ 383.079
MONTO FINAL VALIDADO:			\$383.079

ORDEN DE COMPRA	PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTE CARGADO
MONTO VALIDADO POR OC:				

Girar Recursos a: DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL

III.- JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO DE LA SOLICITUD (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN REGIONAL)

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	
	Región	INFORME DE RESPALDO
Se requiere devolución de gastos para el Cuerpo de Bomberos de Castro por Incendio Forestal con Alerta Roja Aun no están las Resoluciones por ese motivo no se adjuntan	10	Femer Bomberos Oficio Presidente Regional de Bomberos Documentación de Respaldo.

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE ONEMI)

JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE O RECHAZO
Se justifica la solicitud, según la emergencia.	



SOLICITUD DE
ELEMENTOS DE
EMERGENCIA

PARA: Jefe Centro Nacional de Alerta Temprana
DE: Dirección Regional ONEMI Región de Los Lagos

Solicitado Por

Nombre: ALEJANDRO VERGES

Cargo: **Director Regional**

FIRMA Y TIMBRE

Alejandro
Claudio
Verges Castillo

Firmado digitalmente
por Alejandro Claudio
Verges Castillo
Fecha: 2022.01.06
14:38:34 -03'00'

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECURSOS DE EMERGENCIA (FEMER)

CÓDIGO DE FEMER: 12178

EVENTO: 6122 INCENDIO FORESTAL COMUNA DE CASTRO

COBERTURA DE LA SOLICITUD:

FECHA DEL EVENTO	FECHA DE LA SOLICITUD
09/12/2021 18:00	27/12/2021 13:14

I.- ELEMENTOS MATERIALES REQUERIDOS

REQUERIDO A ONEMI		
ELEMENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	VALORACION DE LOS ELEMENTOS
TOTAL:		

VALIDACION DIRECCIÓN NACIONAL ONEMI		
ELEMENTOS	CANTIDAD VALIDADA	VALORACION DE LOS ELEMENTOS
(A) TOTAL:		

II.- RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS

MOTIVO	CANTIDAD	MONTO SOLICITADO (\$)	(B) VALIDACION (\$)
SVDG0001 Devolución Gastos operacionales (en base a convenio con Bomberos)	1,00	\$ 17.590.389	\$ 17.590.389
MONTO FINAL VALIDADO:			\$17.590.389

ORDEN DE COMPRA	PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTE CARGADO
			MONTO VALIDADO POR OC:	

Girar Recursos a: DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL

III.- JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO DE LA SOLICITUD (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN REGIONAL)

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	
	Región	INFORME DE RESPALDO
Se requiere devolución de gastos para el Cuerpo de Bomberos de Castro por Incendio Forestal con Alerta Roja y Zona de Catastro Se adjunta Oficio del Presidente Regional de Bomberos donde señala de bomberos CASTRO, no cuenta con los recursos financieros para la reposición de dicho material, y no hay como acreditar el gasto, por lo tanto, esta solicitud de reembolso se realizará solo a través de FEMER-BOMBEROS.	10	Femer Bomberos Oficio Presidente Regional de Bomberos Documentos de Respaldo.

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE ONEMI)

JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE O RECHAZO
Se justifica la solicitud de acuerdo a la emergencia.	

V.- FIRMAS Y TIMBRES CORRESPONDIENTES

DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL	JEFE DE CAT	COORDINACIÓN FONDOS DE EMERGENCIA	JEFE DIV. ABASTEC.	DIRECTOR NACIONAL
<p>Carlos Guillermo Geisse Mac-Evoy</p> <p>Firmado digitalmente por Carlos Guillermo Geisse Mac-Evoy Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=DECIMA - REGION DE LOS LAGOS, o=Puerto Montt, ou=Ministerio del Interior, ou=Terminos de uso en www.esign.cl/guacusestamentos, title=Representante Region de Los Lagos, email=Carlos Guillermo Geisse Mac-Evoy Fecha: 2022.01.10 12:19:56 -03'00'</p>	<p>Miguel Angel Ortiz Pacheco</p> <p>Firmado digitalmente por Miguel Angel Ortiz Pacheco Fecha: 2022.01.11 15:38:31 -03'00'</p>	<p>Natalia Catalina Garrido Echeverria</p> <p>Firmado digitalmente por Natalia Catalina Garrido Echeverria Fecha: 2022.01.11 15:26:21 -03'00'</p>	<p>Ingrid de Jesús Bahamondez Donoso</p> <p>Firmado digitalmente por Ingrid de Jesús Bahamondez Donoso Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, ou=Santiago, ou=Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ou=Terminos de uso en www.esign.cl.com/, ou=Oficina de Adquisiciones, email=Ingrid de Jesús Bahamondez Donoso, email=ibahamondez@onemi.gob.cl Fecha: 2022.01.11 17:33:32 -03'00'</p>	<p>Ricardo Agustin Toro Tassara</p> <p>Firmado digitalmente por Ricardo Agustin Toro Tassara Fecha: 2022.01.20 15:54:52 -03'00'</p>



TRANSFERENCIA DE FONDOS "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO 2021, INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.426

SANTIAGO, 5 DE JULIO DE 2021



VISTOS: La Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público, año 2021; lo establecido en la glosa 07 de la Partida 05-10-01 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; las Resoluciones N°s 7 de 2019, 16 de 2020 y 30 de 2015, todas de la Contraloría General de la República; lo solicitado por el Oficio N° 747, de 2021, de la Oficina Nacional de Emergencia; el FEMER N° 11.645, de 2021, de la Dirección Regional ONEMI Región de Los Lagos y sus antecedentes.

CONSIDERANDO: Que, el 5 de febrero de 2021, en la comuna de Castro, perteneciente a la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, se produjo el incendio forestal denominado "Cabañas Nadomar", que afectó 6 hectáreas de vegetación, amenazando a viviendas y con rápido avance y condiciones meteorológicas favorables para su desarrollo, hecho imprevisto que llevó a la Intendencia Regional de Los Lagos a declarar alerta roja mediante la Resolución Exenta N° J-61, de 2021.

Que, en el combate del siniestro antes mencionado participó el Cuerpo de Bomberos de Castro, por lo que la Oficina Nacional de Emergencia solicitó recursos para el reembolso de los gastos operacionales en que incurrió por concepto de combustible, alimentación y material menor, en virtud de lo establecido en Convenio ONEMI-Bomberos de Chile, aprobado mediante Resolución Exenta N° 841, de 2016, de la Oficina Nacional de Emergencia.

Que, dichos gastos operacionales corresponden a 239,38 litros de combustible diésel y alimentación para los voluntarios que combatieron el incendio, según consta en la documentación adjunta enviada por la Superintendencia de Cuerpo de Bomberos de Castro, de la Región de Los Lagos.

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN : INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS.

MONTO : \$ 215.125.-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 05 10 01 24 03 002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS - Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, año 2021.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia correspondientes a la adquisición de 239,38 litros de combustible diésel y alimentación para el Cuerpo de Bomberos de Castro, que participaron en el combate del incendio forestal denominado "Cabañas Nadomar", ocurrido el 5 de febrero de 2021, en la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento establecido en el artículo 26, de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.



19063848

RECEPCIÓN DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: La entidad pública receptora remitirá a la unidad otorgante, un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual y final de su inversión. Dicho informe mensual deberá incluir un reporte sobre el grado de avance del cumplimiento del objeto de la transferencia de los recursos.

El referido Informe mensual deberá remitirse a la Subsecretaría del Interior, dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados y deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

En el informe mensual se incluirán las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos, si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ley N° 1.939, de 1977 y su reglamento.

El informe final deberá remitirse a la unidad otorgante, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al término de la inversión de los recursos transferidos, el que deberá señalar el monto total de los recursos invertidos en el objetivo de la transferencia y el saldo disponible si fuere el caso.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados deberán ser reintegrados en los términos y plazos previstos en las normas legales que rijan al momento de producirse tales excesos, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES: Si con ocasión de esta transferencia se adquieren bienes muebles inventariables, corresponderá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública determinar su destino final, en conformidad con lo establecido en la glosa 07 de la partida 05 10 01 de la Ley de Presupuestos vigente.

AUTORIZÁSE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Jefe División

DAS/CGH/RQR/CMF/AKC/RVF/AAT
Distribución
Intendencia Regional de Los Lagos.
Oficina Nacional de Emergencia.
Departamento de Finanzas
Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias (fondosemergencia@interior.gov.cl)
Oficina de Partes



SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

JFV

**SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (05.10.01)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 678
FECHA 11/11/2021**

La Jefa del Departamento de Finanzas, autoriza el compromiso de los recursos que a continuación se detallan:

Imputación Presupuestaria	05.10.01.24.03.002
Tipo de Documento	Resolución Exenta y CDP
Número Documento	3426
Fecha	05/07/2021

DETALLE	VALOR EN \$
Saldo Anterior Comprometido	124.041.497.544
Compromiso	215.125
Total Comprometido	124.041.712.669

CAROLINA MEJÍAS FUENTES
Jefa Departamento de Finanzas

NOTA: Se deja constancia que a la fecha el presupuesto vigente corresponde a M\$ 80.148.320.-, de acuerdo con la Glosa 07, de la Ley N° 21.289, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021, este ítem es excedible.



Subsecretaría del Interior
Unidad Gestión de Riesgos y Emergencias

OFICIO N° 3221

ANT.: Oficio N° 70, de 2022, de la Oficina Nacional de Emergencia.

MAT.: Devuelve Solicitud

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2022

DE: JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

A : DIRECCION NACIONAL ONEMI

Junto con saludar, mediante el presente devuelvo Oficio N° 70, de 2022 y su respectivo FEMER N° 12.176, de 2021, relativos a reembolso de gastos operacionales de Bomberos, debido a que no es posible su tramitación, por las razones que paso a indicar:

1. Según el protocolo de colaboración entre ONEMI - Bomberos de Chile, vigente hasta el 06 de diciembre de 2021, procede el reembolso de los gastos incurridos por los Cuerpos de Bomberos en materia de incendios forestales. Sin embargo, el mismo Cuerpo de Bomberos de Castro señala en su Oficio Ordinario N° 192 de diciembre de 2021 que; "no hay como acreditar el gasto". Por ende no se puede hacer el reembolso de un gasto no comprobado.
2. El protocolo de colaboración entre ONEMI - Bomberos de Chile, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.093, del 07 de diciembre de 2021, de ONEMI, indica en el Procedimiento N° 3: Documentos de Respaldo, que "Para realizar la devolución de gastos por reparación o reposición de material menor, se deberá contar con:
 - Fotografías del material dañado con la respectiva fecha.
 - Informe validado por el Presidente Regional respectivo, o por quien lo subroge o reemplace en el ejercicio de sus funciones, donde se indique el detalle del daño y como se originó.
 - Documento tributario (boleta, factura, guía de despacho) que permita acreditar el gasto efectuado para la adquisición o reposición del material dañado.

Cabe señalar que la solicitud en cuestión no cumple con los requisitos antes mencionados, puesto que no presenta documentos tributarios que acrediten el gasto.

Por otro lado, en la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el sector Público, año 2022, Programa Bomberos, se le asignan fondos a los cuerpos de Bomberos para financiar distintos gastos operacionales, inversión y ayuda extraordinaria, de manera que, mediante los procedimientos conocidos establecidos, los Cuerpos de Bomberos, pueden rendir cualquier gasto relacionado con material menor u otros, con cargo al presupuesto antes mencionado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Darinka Gormaz González
Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: ff0hETGymWT6RFLEI52hOA==

DEC/GPG/VMI/vmi

ID DOC : 19420140

1

19423155

Distribución

- 1 Dirección Nacional/ONEMI CENTRAL/
- 2 /ONEMI Los Lagos
- 3 /Delegación Presidencial Regional de Los Lagos
- 4 /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Unidad Gestión de Riesgos y Emergencias
- 5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central



OFICIO N° 70

ANT.: Incendio forestal en la comuna de Castro.

MAT.: SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS DE EMERGENCIA.

SANTIAGO, 20 de Enero de 2022

DE: DIRECTOR NACIONAL ONEMI

**A : JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
GABINETE SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

Junto con saludar, en consideración a la emergencia señalada en ANT, solicito a usted recursos de emergencia señalados en el FEMER N° 12176 de la Región de Los Lagos, por el valor indicado en el campo "monto final validado".

Sin otro particular, se despide atentamente.



Ricardo Agustín Toro Tassara
Director Nacional ONEMI

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: #LEADEROUBRNOJIDTA/aw==

CGL/ngc

ID DOC : 19374182

Distribución

1. Juan Francisco Galli Basili (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Subsecretario)
2. Ramón Orlando Quezada Ruz (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División de Administración y Finanzas)
3. ONEMI/Subdirección Administración y Finanzas/Unidad Atención Ciudadana/Oficina de Partes



SOLICITUD DE
ELEMENTOS DE
EMERGENCIA

PARA: Jefe Centro Nacional de Alerta Temprana

DE: Dirección Regional ONEMI Región de Los Lagos

Solicitado Por

Nombre: ALEJANDRO VERGES

Cargo: Director Regional

FIRMA Y TIMBRE

Alejandro Claudio Verges Castillo
Firmado digitalmente por Alejandro Claudio Verges Castillo
Fecha: 2021.12.28 21:53:54 -03'00'

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECURSOS DE EMERGENCIA (FEMER)

CÓDIGO DE FEMER: 12176

EVENTO: 5920 INCENDIO FORESTAL NERCON GAMBOA ALTO, PID PID Y RILAN COMUNA DE CASTRO

COBERTURA DE LA SOLICITUD:

FECHA DEL EVENTO	FECHA DE LA SOLICITUD
05/02/2021 12:00	27/12/2021 11:59

I.- ELEMENTOS MATERIALES REQUERIDOS

REQUERIDO A ONEMI		
ELEMENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	VALORACION DE LOS ELEMENTOS
	TOTAL:	

VALIDACION DIRECCIÓN NACIONAL ONEMI		
ELEMENTOS	CANTIDAD VALIDADA	VALORACION DE LOS ELEMENTOS
	(A) TOTAL:	

II.- RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS

MOTIVO	CANTIDAD	MONTO SOLICITADO (\$)	(B) VALIDACION (\$)
SVDG0001 Devolucion Gastos operacionales (en base a convenio con Bomberos)	1,00	\$ 2.513.438	\$ 2.298.314
		MONTO FINAL VALIDADO:	\$2.298.314

ORDEN DE COMPRA	PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTE CARGADO
			MONTO VALIDADO POR OC:	

Girar Recursos a: DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL

III.- JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO DE LA SOLICITUD (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN REGIONAL)

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	
	Región	INFORME DE RESPALDO
Se presenta este nuevo Femer que es complementario al Femer N° 11645 para el Cuerpo de Bomberos de CASTRO El monto validado por Onemi en el Femer N° 11645 es de \$ 2.513.438.-	10	Femer Bomberos Documentación de Respaldos Oficio Presidente Regional

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE ONEMI)

JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE O RECHAZO
Se justifica la solicitud de acuerdo a la emergencia	

V.- FIRMAS Y TIMBRES CORRESPONDIENTES

DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL	JEFE DE CAT	COORDINACIÓN FONDOS DE EMERGENCIA	JEFE DIV. ABASTEC.	DIRECTOR NACIONAL
<p>Carlos Guillermo Geisse Mac-Evoy</p> <p><small>El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el que tiene validez legal. Este documento fue generado por el sistema de gestión documental de la Presidencia de la República. Fecha de generación: 2022-01-11 15:42:09 -03:00'</small></p>	<p>Miguel Angel Ortiz Pacheco</p> <p>Firmado digitalmente por Miguel Angel Ortiz Pacheco Fecha: 2022.01.11 15:42:09 -03:00'</p>	<p>Natalia Catalina Garrido Echeverría</p> <p>Firmado digitalmente por Natalia Catalina Garrido Echeverría Fecha: 2022.01.11 15:27:09 -03:00'</p>	<p>Ingrid de Jesús Bahamondez Donoso</p> <p><small>Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el que tiene validez legal. Este documento fue generado por el sistema de gestión documental de la Presidencia de la República. Fecha de generación: 2022-01-11 15:27:09 -03:00'</small></p>	<p>Ricardo Agustin Toro Tassara</p> <p>Firmado digitalmente por Ricardo Agustin Toro Tassara Fecha: 2022.01.20 15:52:09 -03:00'</p>

Atas: 2021 Tanggal: 05/10/2021 N° Form: 02/19

Comarca: Curitiba
 Município: Curitiba
 Endereço: Rua Santa Helena, 1000 - Centro - Curitiba - PR - CEP: 81210-000

IC	Descrição	Tipo de Serviço	QTD	Valor Unit.	Valor Total	Valor Pago	Valor a Receber	Observações
1	Consulta	Atendimento	01	000110000000	0,00	0,00	0,00	
2	Consulta	Atendimento	01	000110000000	0,00	0,00	0,00	
3	Consulta	Atendimento	01	000110000000	0,00	0,00	0,00	
4	Consulta	Atendimento	01	000110000000	0,00	0,00	0,00	
5	Consulta	Atendimento	01	000110000000	0,00	0,00	0,00	
TOTAL SOLICITADO					0,00	0,00	0,00	
TOTAL PAGAMENTO					0,00	0,00	0,00	
TOTAL REQUERIDO					0,00	0,00	0,00	

Fonte: Federação Desportiva Femen - ONEMI

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA

DECLARA ALERTA ROJA COMUNAL POR INCENDIO FORESTAL

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN:

De acuerdo con la información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), **activo** se encuentra el incendio forestal denominado “Cabañas Nadomar”, el que consume una superficie por confirmar de 5 hectáreas de vegetación en la comuna de Castro.

Cabe señalar, que este incendio presenta amenaza inminente a viviendas, con rápido avance y condiciones meteorológicas favorables para su desarrollo.

Conforme a lo anterior, la Intendencia de la Región de Los Lagos, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, **declara Alerta Roja** para la comuna de Castro, por incendio forestal, vigente desde hoy y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten.

Con la declaración de la Alerta Roja, se movilizarán todos los recursos necesarios y disponibles, en apoyo adicional a lo ya desplegado por CONAF, Bomberos y el Sistema Nacional de Protección Civil. De esta forma, se actuará para controlar la situación, dada la extensión y severidad del evento.

FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI – REGIÓN DE LOS LAGOS

CAT-ONEMI

CONAF

JMC

PARA

Sr. Ministro del Interior.

Sr. Subsecretario del Interior.





REPORTE N° 126-B

Cobertura: Comuna de Castro, Región de Los Lagos.

Fecha Evento: 05/02/2021.

Fecha Informe: 09/02/2021.

Hora del Informe: 20:43 horas.

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA

CANCELA ALERTA AMARILLA COMUNAL POR INCENDIO FORESTAL

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN:

De acuerdo con la información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), **controlado** se mantiene el incendio forestal denominado “Cabañas Nadomar”, el cual ha consumido una superficie aproximada de 6 hectáreas de vegetación en la comuna de Castro.

Cabe destacar, que posterior al trabajo realizado durante la presente jornada, se logró afianzar las líneas de control del incendio, por lo que las viviendas ya no se encuentran amenazadas.

Conforme a lo anterior, la Intendencia de la Región de Los Lagos, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, **cancela la Alerta Amarilla** para la comuna de Castro, por incendio forestal, que se encontraba vigente desde el 05 de febrero de 2021.

No obstante, la Provincia de Chiloé se **mantiene con Alerta Amarilla** por incendios forestales, vigente desde hoy 09 de febrero de 2021 y hasta que las condiciones de los incendios así lo ameriten.

FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI – REGIÓN DE LOS LAGOS.

CAT-ONEMI

CONAF

DTL

PARA

Sr. Ministro del Interior.

Sr. Subsecretario del Interior.





Cuerpo Bomberos de Castro

Fundado el 08 de Marzo de 1896

CERTIFICADO

JUAN ALEJANDRO AMPUERO AMPERO, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Castro, quien suscribe, certifica que:

Durante las emergencias suscitadas entre los días 05 y 06 de Febrero de 2021, debido al Incendio Forestal que afectaba a la Comuna de Castro, nuestro Cuerpo de Bomberos resultó con una cantidad importante de mangueras de diferentes diámetros dañadas, lo que nos afecta en gran manera en la atención de las emergencias.

Se detalla:

- 02 mangueras de 75 mm.
- 04 mangueras de 70 mm.
- 04 mangueras de 72 mm.
- 07 mangueras de 45 mm.
- 05 mangueras de 50 mm.
- 01 manguera de 52 mm.
- 01 manguera de 52 mm.
- 05 mangueras de 38 mm

Se extiende el presente certificado para ser presentado en ONEMI X° Región de Los Lagos.



ALEJANDRO A. AMPUERO AMPERO
Comandante
Cuerpo Bomberos de Castro

Castro, 25 de Mayo de 2021

O'Higgins N°308 - Castro



Cuerpo Bomberos de Castro

Fundado el 08 de Marzo de 1896

INFORME

JUAN ALEJANDRO AMPUERO AMPERO, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Castro, se detalla informe por material dañado a solicitud de ONEMI.

PULASKI

Material dañado mientras se reforzaba línea de control cercana a viviendas, el cual era utilizado para realizar cavado en dicha línea de control.

ROZON

Material dañado mientras se utilizaba para cortar combustible liviano abriendo acceso para ingresar líneas de agua a foco secundario.

INMOVILIZADOR TABLA ESPINAL

Material menor ubicado sobre el techo de la unidad, debido a las altas temperaturas generadas por el incendios, la rapidez de propagación y la gran emisión de pavesas causaron que dicho material se quemara.

BOMBA ESPALDA

Durante el combate del incendio, los voluntarios debieron sobrepasar cercos con alambre de púas, generando que las bombas espaldas se rajaran, dejándolas inutilizables.

UNION STÖRZ

El material menor que durante el desarrollo de la emergencia sufre rotura de muela de la Unión Störz.

LLAVE DE GRIFO

Mientras la Unidad Aljibe Z-1 se encontraba realizando abastecimiento de agua durante la emergencia, la llave de grifo se extravió.

Se extiende el presente informe para ser presentado en ONEMI X° Región de Los Lagos.



ALEJANDRO A. AMPUERO AMPERO
Comandante
Cuerpo Bomberos de Castro

Castro, 14 de Mayo de 2021



OF.ORD.: N° __192__/_

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita devolución por gastos incurridos en incendio en la ciudad de Castro

PUERTO MONTT, 22 de diciembre 2021.

A : SEÑOR ALEJANDRO VERGÉS CASTILLO
DIRECTOR ONEMI LOS LAGOS.

DE : SEÑOR ALBERTO VÁSQUEZ GÓMEZ
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS, REGIÓN DE LOS LAGOS.

Junto con saludar cordialmente a usted, se adjunta rendición del Cuerpo de Bomberos de Castro, en donde se solicita la devolución de gastos incurridos por asistir a incendio ocurrido en la Ciudad de Castro, se adjuntan fichas FEMER, boletas y facturas, debido al trabajo realizado en el combate del incendio, se vieron afectados en la destrucción de material menor y otros gastos operacionales, por lo que el Cuerpo de Bomberos de Castro no cuenta con los recursos financieros para la reposición de dicho material, y no hay como acreditar el gasto, por lo tanto, esta solicitud de reembolso se realizará solo a través de FEMER ONEMI.

Por lo señalado, el Directorio Regional de este Consejo a través de su Presidente y Secretario, informan favorablemente esta petición de ayuda financiera, que, sin esta fuente de financiamiento, no podría ser posible.

Sin más y agradecidos de la gestión, se despiden atentamente de usted.

CONSEJO REGIONAL DE CS/BS. REGION DE LOS LAGOS



MARCO MONTENEGRO CAMPOS

SECRETARIO REGIONAL



ALBERTO VASQUEZ GOMEZ

PRESIDENTE REGIONAL

AVG/MMC/ipa

JUVENAL BARRIA AGUILA BARRIVELAS
 TIENDA Y CONFECCIONES VENTA DE MATERIALES DE
 CONTRUCCION

LOPE GARCIA DE CASTRO S N INSULAR
 +56979670700 - 65 2 633788
 juvenalbarria@yahoo.es - barrivelas@gmail.com
 CASTRO

R.U.T.: 8.468.018-4
 DOTIZACION
 N° 111

Jueves, 07 de Abril del 2021

R.U.T : 82.832.200-1
 Señor(es) : CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO
 Validez : 15 días
 VENDEDOR : PERLA

Teléfono :

CODIGO	NOMBRE PRODUCTO	CANT.	UNID.	PRECIO VENTA	DESC.	TOTAL ITEM
7322	LLAVE GRIFO	1	UNID	18.000	0	18.000
7322	ROZON	1	UNID	18.000	0	18.000
7322	Union Sierz	1	UNID	14.000	0	14.000

SON : CINCUENTA MIL PESOS

VALORES CON I.V.A INCLUIDO

Sub-Total	: \$	50.000
Descuento	: \$	0
Neto	: \$	42.017
I.V.A	: \$	7.983
TOTAL	: \$	50.000



CERTIFICADO

Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos, certifica que los valores de material menor entregado al Cuerpo de Bomberos de **Castro**, según el siguiente detalle:

DETALLE DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
2 mangueras de 75 mm.	166.418	332.836	
04 mangueras de 70 mm.	59.162	236.648	Costo Año 2015
04 mangueras de 72 mm. (ó 70 mm)	59.162	236.648	Costo Año 2015
07 mangueras de 45 mm.	135.457	948.199	
05 mangueras de 50 mm.	41.158	205.790	Costo Año 2015
01 manguera de 52 mm (ó 50 mm.)	41.158	41.158	Costo Año 2015
05 mangueras de 38 mm forestal	59.407	297.035	
02 bomba espalda	99.191	198.382	
01 inmovilizador lateral para tabla espinal	43.336	43.336	
01 unión Störz		0	
01 pulaski (set herramientas forestal)	151.099	151.099	
TOTAL		2.691.131	

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para ser presentado en la ONEMI.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Santiago, 22 de marzo de 2021

Luis Erpel Celts
Gerente General
Bomberos de Chile





Cuerpo Bomberos de Castro

Fundado el 08 de Marzo de 1896

N°07

CERTIFICADO

HECTOR FABIAN GALLARDO TORRES, 2° Comandante del Cuerpo de Bomberos de Castro, quien suscribe, certifica que:

Durante la declaración de Alerta Roja en la comuna de Castro debido a incendios forestales los días 5 y 6 de Febrero del presente año, este Cuerpo de Bomberos sufrió el siguiente daño en el material menor que se detalla a continuación:

Descripción
* 1 llave de grifo
* 02 mangueras de 70 mm
* 02 mangueras de 38 mm.
* 2 mangueras de 70 mm.
* 2 mangueras de 38 mm.
* 3 mangueras de 50 mm.
* 1 bomba de espalda
* 4 mangueras de 72mm.
* 5 mangueras de 45 mm.
* 1 fijador de inmovilizador lateral para tabla espinal larga
* 1 manguera de 38 mm.
* Unión Storz/chicago
* bomba espalda de 20 Lts.
* 2 mangueras de 50 mm.
* 1 Pulaski
* 1 Rozón
* 2 mangueras de 45 mm
* 1 manguera de 52 mm
* 2 mangueras de 75 mm

O'Higgins N°308 - Castro



Cuerpo Bomberos de Castro

Fundado el 08 de Marzo de 1896

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en la Oficina ONEMI de la Décima Región de Los Lagos.



COMANDANTE
Héctor F. Gallardo Torres
2º Comandante
Cuerpo Bomberos de Castro

Castro, 10 de Marzo de 2021

O'Higgins N°308 - Castro

MATERIAL DAÑADO			05 y 06 de Febrero 2021	
DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL UNITARIO	VALOR TOTAL	INFORMADO POR:	FECHAS
01 llave de grifo	\$ 18.000	\$ 18.000	Capitán 1° Cía.	Emergencias del 05 y 06 de Febrero 2021
02 mangueras de 70 mm.	\$ 59.162	\$ 118.324	Capitán 2° Cía.	
02 mangueras de 38 mm	\$ 59.407	\$ 118.814		Emergencias del 05 y 06 de Febrero 2021
02 mangueras de 70 mm.	\$ 59.162	\$ 118.324		
02 mangueras de 38 mm.	\$ 59.407	\$ 118.814	Tte. Primero 3° Cía.	Emergencias del 05 de Febrero 2021
03 mangueras de 50 mm.	\$ 41.158	\$ 123.474		
01 bomba espalda	\$ 99.191	\$ 99.191		
04 mangueras de 72 mm.	\$ 59.162	\$ 236.648		
05 mangueras de 45 mm.	\$ 135.457	\$ 677.285	Capitán 4° Cía.	Emergencias del 05 y 06 de Febrero 2021
01 inmovilizador lateral tabla	\$ 43.336	\$ 43.336		
01 manguera de 38 mm-	\$ 59.407	\$ 59.407		
01 unión Störz	\$ 14.000	\$ 14.000		
01 bomba espalda 20 ltrs.	\$ 99.191	\$ 99.191	Capitán 6° Cía.	Emergencias del 05 y 06 de Febrero 2021
02 mangueras de 50 mm.	\$ 41.158	\$ 82.316		
01 pulaski	\$ 151.099	\$ 151.099		
01 rozon	\$ 18.000	\$ 18.000		
02 mangueras de 45 mm.	\$ 135.457	\$ 270.914		
01 manguera de 52 mm	\$ 41.158	\$ 41.158	Capitán 7° Cía.	Emergencias del 05 y 06 de Febrero 2021
02 mangueras de 75 mm.	\$ 166.418	\$ 332.836		

TOTAL \$ 2.741.131 pesos.

Otros Gastos Extraordinarios:

Alimentación	Combustible	Varios	Especificar
\$ 76.280	\$ 323.106	\$	
		\$	
Total Otros Gastos	\$ 399.386	\$	

FEMER - BOMBEROS
INCENDIOS FORESTALES - Pág. 2

Respaldos Anexos: (Boletas/Facturas/Presupuestos)

Factura N°4922

Guías de Despacho Nros: 138694 --138691 - 138701 - 138708

Este Cuerpo de Bomberos trabaja con tarjetas electrónicas para recargas de combustibles de sus Unidades, por lo que se adjunta Boucher de recargas y planilla Excel donde se detalla cada unidad, patente, cantidad de litros, etc., Se adjuntan Boucher Nros:

*012226210000978 - *012120210000417 - *012226210000980 -

*012226210000981 - *012120210000418 - *012226210000999 -

*012226210000992 - *012226210000986 - *012226210000985

Seguros Comprometidos : Si ___ No X___

Empresa Aseguradora _____

Superintendente Cuerpo de Bomberos (Firma y timbre)

Nombre: MIRKO SANTIAGO CARDENAS CARTES

Fecha: 03-03-2021



Uso Exclusivo Dirección Regional ONEMI

RECEPCIÓN SOLICITUD - N° Asignado

Fecha Recepción:

Hora:



FEMER - BOMBEROS
INCENDIOS FORESTALES

SOLICITUD DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE OPERACIONES DE
BOMBEROS EN COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES Y FORESTALES DE PROYECCIÓN
HACIA ZONAS POBLADAS

DE:

Cuerpo de Bomberos de CASTRO R.U.T: 82.832.200-1
Región: X° Ciudad: CASTRO Comuna: CASTRO
Dirección: OHIGGINS N°308 Teléfono: 65 2 633008
Fax: _____ E-mail: superintendentebomberoscastro@gmail.com

A:

DIRECCIÓN REGIONAL ONEMI REGION

Información sobre el Servicio Prestado:

Fecha: _____ / Desde 05-02-2021 Hasta 06-02-2021
Dirección: CASTRO / Area-Sector: Nercón, Gamboa Alto, Pid-Pid y Rilán (Aguantao)
Ciudad: CASTRO Comuna: CASTRO Urbano ___ Rural X
Alerta Vigente: Temprana ___ Amarilla ___ Roja ___ Ninguna ___
N° de Voluntarios Participantes: 90 Voluntarios Lesionados: _____

Especificar Equipos o Material Menor Dañado	Daño Parcial	Daño Total	Costo reparación o recuperación (\$)
2 mangueras de 75 mm		X	332.836
4 mangueras de 70 mm		X	236.648
4 mangueras de 72 mm		X	236.648
7 mangueras de 45 mm		X	948.199
5 mangueras de 50 mm		X	205.790
1 manguera de 52 mm		X	41.158
5 mangueras de 38 mm		X	297.035
2 bomba espalda		X	198.382
1 inmovilizador lateral para tabla esp.		X	43.336
1 pulaski		X	151.099
1 llave de grifo		X	18.000
1 rozón		X	18.000
1 union störz		X	14.000

TOTAL COSTOS EQUIPOS/MATERIAL MENOR DAÑADO: \$ 2.011.000



**Protocolo de colaboración entre
ONEMI - BOMBEROS DE CHILE
Para solicitud de reembolso de gastos de emergencia en
Incendios Forestales con Alerta Amarilla o Roja.**

En Santiago, entre la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante e indistintamente ONEMI, debidamente representada por su Director Nacional, don Ricardo Toro Tassara, Cédula Nacional de Identidad N° 7.151.370-K, ambos domiciliados en Beauchef N° 1671, Santiago, Región Metropolitana; y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, en adelante Bomberos de Chile, representada por su Presidente Nacional don Raúl Bustos Zavala, Cédula Nacional de Identidad N° 9.066.162-0 y su Secretario Nacional don Alejandro Artigas Mac-Lean, Cédula Nacional de Identidad N° 5.193.951-4, todos domiciliados en Bustamante N° 86, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, han convenido el siguiente protocolo de colaboración:

1. Introducción.

La misión de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio de Interior ONEMI, es planificar, coordinar y ejecutar acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por la acción humana, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre (SINAPRED), para la protección de las personas, los bienes y el ambiente, tal como lo establece la Ley 21.364.

Por otro lado, la misión de Bomberos de Chile consistente entre otras acciones, el agrupar y coordinar la acción de los Cuerpos de Bomberos de la República, representarlos ante las autoridades públicas y privadas en materias de interés institucional, velar por el cumplimiento de las funciones específicas de los Cuerpos de Bomberos, recomendando las normas que tiendan a su eficiencia y progreso, mantener una Academia Nacional de Bomberos, destinado a realizar docencia, investigación y extensión en todas las materias relacionadas con las



actividades Bomberiles y las demás establecidas en la Ley N°20.564 Marco de Bomberos de Chile.

Teniendo en cuenta la necesidad de formalizar el actual procedimiento de devolución de recursos de emergencia en los que incurran los Cuerpos de Bomberos que apoyan el combate de incendios forestales con alerta amarilla o roja declarada, se establece el siguiente protocolo de colaboración, enmarcado en el Decreto Supremo N°733 de 1982, del Ministerio del Interior.

2. Objetivo.

El presente convenio tiene por finalidad establecer un procedimiento administrativo eficiente entre la ONEMI y Bomberos de Chile, relacionado a la solicitud de reembolso de los gastos incurridos por los Cuerpos de Bomberos del País en la atención de Incendios Forestales en Alerta Amarilla o Roja.

3. Objetivos Específicos.

1. Definir el marco de acción en los gastos operacionales, que posteriormente se detallarán en el acápite Procedimiento N°1 "Gastos operacionales a considerar", de un Incendio Forestal con Alerta Amarilla o Roja declarada sea esta Regional, Provincial o Comunal afectada por el incendio forestal, como así mismo para las Unidades de Bomberos que sean movilizadas en su apoyo bajo solicitud expresa del Comandante Local o del Presidente Regional respectivo o del Sistema Nacional de Operaciones desde otras localidades, aun cuando éstas pertenezcan a otras Regiones, Provincias o Comunas que no estén declaradas con Alerta Amarilla o Roja.
2. Establecer plazos en todos los ciclos del manejo de la información, con la finalidad de acortar los plazos de entrega y retorno de los recursos que se estimen pertinentes luego de la respectiva evaluación.
3. Definir la documentación necesaria que debe contener toda solicitud de rendición de gastos y documentos afines, para considerarse válido el procedimiento de devolución de recursos.



Procedimiento N° 1 – GASTOS OPERACIONALES A CONSIDERAR

Serán considerados como gastos operacionales realizados por los Cuerpos de Bomberos en la atención de incendios forestales con ALERTA AMARILLA O ROJA, los siguientes rubros:

- a. Combustible del material mayor, vehículos de Puesto de Mando (Comandantes, Sistema de Comando de Incidentes), desde el despacho desde su cuartel y hasta su regreso al mismo, concurrentes al incendio y utilizado en el combate del fuego. Incluye material mayor proveniente de otras comunas o localidades de la misma región que sean movilizadas a la emergencia o bien provenientes de otras regiones, estas últimas movilizadas por disposición del Sistema Nacional de Bomberos.
- b. Alimentación e hidratación del personal participante en el incendio, para cada asistente que permanezca un tiempo igual o superior a 4 horas en la emergencia. El monto máximo acordado a rendir por cada bombero participante en el incendio forestal corresponde a \$11.733 por cada 12 horas.
- c. Reparación o reposición de material menor que resulte dañado o destruido en su funcionalidad u operación.
 - Se podrá realizar reposición de mangueras que resulten afectadas en el combate a incendios forestales.
 - Se podrá efectuar reparación de motosierras o motobombas, que hayan resultado dañadas producto del incendio forestal.
 - La reposición de otros elementos menores de naturaleza similar, será evaluada caso a caso, conforme a la documentación presentada.

Procedimiento N° 2 – PLAZOS DEL CICLO DE LA DOCUMENTACIÓN

Los plazos considerados para dar cumplimiento con los procedimientos establecidos por el Nivel Central de ONEMI y con el fin de efectuar los retornos de dineros, según corresponda, son los siguientes:

- a) **Cuerpos de Bomberos**: Luego de cancelada la Alerta Amarilla o Roja generada por un incendio forestal los Cuerpos de Bomberos participantes



que requieran la devolución de los gastos que hayan incurrido, deberán presentar el "Informe para reembolso de gastos operacionales" al Consejo Regional de Cuerpos de Bomberos en un **MÁXIMO DE 15 DÍAS CORRIDOS desde la cancelación de la alerta**, con toda la documentación de respaldo que contempla el "informe para reembolso de gastos operacionales".

- b) **Consejo Regional de Cuerpos de Bomberos:** El Consejo Regional tendrá como plazo para consolidar, validar y remitir el "informe para reembolso de gastos operacionales" a la Dirección Regional de ONEMI, un **MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES.**
- c) **Dirección Regional de ONEMI:** La Dirección Regional ONEMI respectiva tendrá como plazo para la revisión, validación y confección del documento "FEMER", solicitando los fondos al Nivel Central de ONEMI, un **MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES,** a partir de la fecha de recepción de la documentación del Consejo Regional de Cuerpos de Bomberos. La Dirección Regional de ONEMI podrá tramitar el "FEMER" con la Declaración de Alerta Amarilla o Roja emitida por el Centro Nacional de Alerta Temprana como respaldo de la emergencia forestal.
- d) **ONEMI Central:** El Departamento FEMER tendrá como plazo para la aprobación, ajuste o rechazo, a partir de la recepción del "FEMER", y su posterior envío a la Subsecretaría del Interior - Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencia de la División de Gobierno Interior, un **MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES.**

Procedimiento N° 3 – DOCUMENTOS DE RESPALDO

Los documentos necesarios para cada rubro anteriormente mencionado con que debe contar todo "informe para reembolso de gastos operacionales" son los siguientes:

1. **Combustible:** Con la finalidad de realizar el reembolso por combustible, se debe contar con:
 - Documento tributario (boleta, factura, guía de despacho) emitido por la empresa proveedora de combustible que permita acreditar el detalle de la carga de combustible, el cual debe incluir: número del documento, RUT de la empresa proveedora de combustible, fecha y



hora que se efectuó la carga, Placa Patente Única (la cual debe pertenecer a Bomberos de Chile), litros y monto asociado. En los casos que el documento presentado sea un listado o planilla, debe estar timbrada por la concesionaria proveedora del combustible y validado por el Presidente Regional respectivo o por quien lo subrogue o reemplace en sus funciones.

- Registro de despacho al incendio y de regreso a su cuartel de la Central de Bomberos correspondiente.

2. Alimentación y/o Hidratación: Para realizar el reembolso por alimentación y/o hidratación se deberá contar con:

- Documento tributario (boleta, factura, guía de despacho) emitido por el proveedor que contenga la fecha de la compra, el detalle de los productos adquiridos y monto asociado. Dicho documento deberá ser validado por Presidente Regional respectivo o por quien lo subrogue o reemplace en sus funciones.
- Lista de asistencia de los bomberos que participaron directamente y durante más de 4 horas en el combate del incendio forestal, validado por Presidente Regional respectivo o por quien lo subrogue o reemplace en sus funciones.

3. Reparación o reposición de material menor: Para realizar devolución de gastos por reparación o reposición de material menor, se deberá contar con:

- Fotografías del material dañado con la respectiva fecha.
- Informe validado por Presidente Regional respectivo o por quien lo subrogue o reemplace en sus funciones, donde se indique el detalle del daño y cómo se originó.
- Documento tributario (boleta, factura, guía de despacho) que permita acreditar el gasto efectuado para la adquisición o reposición del material menor dañado.

Toda la documentación presentada debe estar completamente legible en todos sus campos.

En el caso de que los "informes para reembolso de gastos operacionales" sean remitidos a ONEMI incompletos o con errores, serán devueltos por una (1) sola vez al respectivo Consejo Regional de Cuerpos de Bomberos, para que gestione



su corrección, para lo cual se cuenta con los mismos plazos establecidos en el Procedimiento N°2 "Plazos del ciclo de la documentación". De producirse nuevamente inconsistencias, la solicitud será rechazada en aquellos ítems que presenten falencias. Lo anterior, con la finalidad de no generar retrasos en el proceso de tramitación de la solicitud de recursos con la documentación que se encuentra aprobada. Si posteriormente la documentación rechazada se encuentra con las observaciones subsanadas, se deberá presentar nuevamente a la Dirección Regional de ONEMI respectiva para que se elabore un nuevo FEMER.

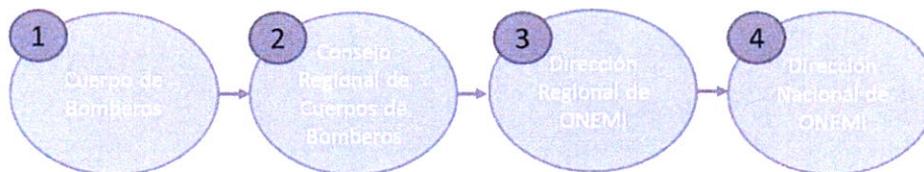
Procedimiento N° 4 – OBSERVACIONES FINALES.

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, deberá remitir anualmente, durante el mes de Julio de cada año, al Departamento FEMER de la Subdirección de Operaciones de ONEMI, un listado actualizado que señale el tipo y placa patente única de los vehículos a nivel nacional que pertenecen a Bomberos de Chile. En caso de existir actualización de este listado, la Junta Nacional de Bomberos deberá informar de dicha actualización a la Subdirección de Operaciones de ONEMI para que sea incorporado en la base de datos. Como alternativa a lo anteriormente señalado, Bomberos de Chile podrá permitir el acceso de la Subdirección de Operación de ONEMI al Registro Nacional de Vehículos de Bomberos (RNVB).

Lo anterior tiene por finalidad acreditar que los vehículos pertenecen a Bomberos de Chile y de esta manera poder efectuar los reembolsos del gasto por combustible, siempre que cumpla con todos los procedimientos anteriormente señalados.

Para el caso de acceder a la base de datos del RNVB, ONEMI se compromete a instruir a sus funcionarios en cuanto a la confidencialidad de los datos y claves suministradas por Bomberos.

Finalmente, se establece que todo el flujo de información del proceso para solicitud de reembolso de gastos de emergencia en Incendios Forestales con Alerta Amarilla o Roja debe ser de la siguiente manera:



Cualquier documentación o informe fuera de este flujo de proceso, **NO SERÁ TRAMITADA** mediante FEMER.

4. Personerías y Ejemplares.

La personería del señor RICARDO TORO TASSARA, Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para comparecer en representación de ONEMI, consta en el Decreto N° 597 de fecha 15 de noviembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Raúl Bustos Zavala y don Alejandro Artigas Mac-Lean para representar a Bomberos de Chile, consta del acta de Directorio Nacional Extraordinario N°434 de fecha 01 de agosto de 2021, reducido a escritura pública con fecha 09 de agosto de 2021 ante don Cristian Andrés del Fierro Ruedlinger, Notario Público Interino de la Cuadragésima cuarta Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Santiago.

Para constancia, se extiende el presente documento en dos ejemplares, igualmente originales, quedando un texto en poder de cada parte.



RICARDO TORO TASSARA
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA



RAÚL BUSTOS ZABALA
PRESIDENTE NACIONAL
JUNTA NACIONAL DEL CUERPO DE
BOMBEROS DE CHILE



ALEJANDRO ARTIGAS MAC-LEAN
SECRETARIO NACIONAL
JUNTA NACIONAL DEL CUERPO DE
BOMBEROS DE CHILE

